





PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO, CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : \_\_\_\_\_

MINUTA : \_\_\_\_\_

SEÑOR NOTARIO : DOCTOR PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA \_\_\_\_\_

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO QUE OTORGA TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 01780522 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, CON RUC. NRO. 20127716812, CON DOMICILIO EN EL PARQUE OSORES NRO. 161, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, CON DNI NRO. 25439676, SEGUN FACULTADES CONFERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS; EN LOS TERMINOS SIGUIENTES : \_\_\_\_\_

PRIMERO : \_\_\_\_\_

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD MODIFICAR LOS ARTICULOS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SETIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SETIMO, DECIMO OCTAVO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO PRIMERO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO TERCERO, VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SETIMO Y VIGESIMO OCTAVO. \_\_\_\_\_

ASIMISMO, SE ACORDO POR UNANIMIDAD DEROGAR EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, EN LA FORMA Y MODO EN QUE CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA QUE SERVIRA INSERTAR. \_\_\_\_\_

SEGUNDO : \_\_\_\_\_

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, CUYO MANDATO SE INICIA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS Y VENCE EL TREINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA FORMA Y MODO EN QUE CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA QUE SE SERVIRA INSERTAR. \_\_\_\_\_

TERCERO : \_\_\_\_\_

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, SE ACORDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR, JULIO





NRO. 07938900; GLORIA GILDA HELFER PALACIOS, CON DNI NRO. 08760807, LUISA RENET PINTO CUETO, CON DNI NRO. 07941216; NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL, CON DNI NRO. 07930386; SEVERO LEONIDAS CUBA MARMANILLO, CON DNI NRO. 07016616; CARLOS ALFONSO GALLARDO GOMEZ, CON DNI NRO. 07249097; JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, CON DNI NRO. 25439676; NORA DEL SOCORRO CEPEDA GARCIA, CON DNI NRO. 08457400; LIBIA CONSUELO PASCO VALLADARES, CON DNI NRO. 07544199; ROSA ZULEMA BALTA RODRIGUEZ, CON DNI NRO. 08774253; JORGE CHAVEZ AYALA, CON DNI NRO. 06725205 Y LILIAN TERESA HIDALGO COLLAZOS, CON LE. NRO. 08413139.

ESTANDO REUNIDO LA TOTALIDAD DE ASOCIADOS HABLES CONFORME AL LIBRO PADRON DE ASOCIADOS, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD DECLARAR VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARACTER UNIVERSAL DE TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS. ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1).- MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS;

2).- ADMISION DE ASOCIADOS;

3).- MEMORIA 2001;

4).- BALANCE Y AUDITORIA 2001;

5).- NUEVA ORGANIZACION DE TAREA; Y

6).- ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO.

PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JORGE CHAVEZ AYALA, POR ACUERDO UNANIME DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

1.- MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS

INICIADA LA SESION EL SEÑOR JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, PRESENTO LA PROPUESTA DE MODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS. ANALIZADA LA PROPUESTA, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD MODIFICAR LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SETIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SETIMO, DECIMO OCTAVO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO PRIMERO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO TERCERO, VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SETIMO Y VIGESIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.

ASIMISMO, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD DEROGAR EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION. TODOS LOS TEXTOS MODIFICADOS SE TRANSCRIBEN A CONTINUACION:

ESTATUTOS SOCIALES DE "TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS"

TITULO I : DE LA DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO.- LA ASOCIACION CIVIL QUE SE CONSTITUYE ES UNA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA "TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS". SE RIGE POR EL PRESENTE ESTATUTO Y EL CODIGO CIVIL.

ARTICULO SEGUNDO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION SERA LA CIUDAD DE LIMA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA ESTABLECER FILIALES EN OTROS LUGARES DEL PAIS

ARTICULO TERCERO.- LA DURACION DE LA ASOCIACION ES INDETERMINADA, INICIANDO SUS ACTIVIDADES EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

ARTICULO CUARTO.- LA ASOCIACION TIENE POR FINALIDAD APORTAR CON PROPUESTAS DE POLITICA EDUCATIVA Y PEDAGOGICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EDUCATIVO LOCAL JUNTO A LA TRANSFORMACION DE LA EDUCACION PERUANA Y DE LA SOCIEDAD, BASADA EN LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA, QUE POSIBILITEN LA INCORPORACION AL DESARROLLO HUMANO DE

LOS SECTORES MAYORITARIOS. PARA CUMPLIR CON ESTE FIN, LA ASOCIACION SE PROPONE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS :

1.- APORTAR PROPUESTAS PEDAGOGICAS Y DE POLITICA.

2.- FORTALECER CAPACIDADES LOCALES PARA PROMOVER PROPUESTAS DE DESARROLLO EDUCATIVO.

3.- CONTRIBUIR EN LOS AMBITOS LOCAL Y NACIONAL A LA FORMACION DE UNA OPINION PUBLICA CALIFICADA.

4.- ELABORAR, EDITAR Y PROMOVER MATERIALES EDUCATIVOS PARA NIÑOS, ADOLESCENTES, MAESTROS E INVESTIGADORES.

**PERCY GONZALEZ VIGIL B.**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
AV. AREQUIPA 5100  
MIRAFLORES  
TELEFONO: 4459007  
444-5627 / 444-5394  
444-5333 - FAX: 444-6854

TITULO II : DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO QUINTO.- SON ASOCIADOS DE LA ASOCIACION :  
A).- LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN SU FUNDACION.

B).- LAS PERSONAS CUYA INCORPORACION SEA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, PREVIA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.

ARTICULO SEXTO.- LA ADMISION Y EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS SERA RESUELTA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO. EN EL CASO DE ADMISION, LA SOLICITUD DE INGRESO DEBERA SER PRESENTADA PREVIAMENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO SEPTIMO.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS :

A).- COMPROMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS SOCIALES.

B).- CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS FRENTE A LA ASOCIACION, Y ASISTIR A LAS SESIONES QUE CONVOQUEN SUS ORGANOS DE GOBIERNO.



C).- CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, Y ACATAR LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO OCTAVO.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS :

A).- INTERVENIR EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ACORDADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

B).- PLANTEAR ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION, INICIATIVAS PARA LA CONSECUION DE LOS FINES SOCIALES.

C).- ASISTIR CON VOZ Y VOTO A LAS ASAMBLEAS GENERALES.

D).- ELEGIR Y SER ELEGIDOS PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACION.

ARTICULO NOVENO.- SE PIERDE LA CALIDAD DE ASOCIADO POR RENUNCIA ESCRITA EFECTUADA POR EL ASOCIADO; POR EXCLUSION ACORDADA POR NO MENOS DE DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EN CASO DE QUE EL ASOCIADO CONTRAVINIESE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O DEMAS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASOCIACION; Y POR FALLECIMIENTO DE LA PERSONA ASOCIADA

EL ASOCIADO PERDERA SU CONDICION POR EXCLUSION ADEMAS CUANDO SE AUSENTE INJUSTIFICADAMENTE A DOS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

TITULO III : DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO DECIMO.- SON ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION :

A).- LA ASAMBLEA GENERAL.

B).- EL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO I : DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE LA ASOCIACION, EL CUAL ESTA CONSTITUIDA POR TODOS SUS ASOCIADOS.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- LA ASAMBLEA SE REUNIRA CON CARACTER ORDINARIO UNA VEZ AL AÑO Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. LA ASAMBLEA GENERAL ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE, CUANDO LO ACUERDE EL CONSEJO DIRECTIVO O LO SOLICITEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA CONVOCATORIA SERA CURSADA A LOS ASOCIADOS MEDIANTE ESCRITO, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES DIAS CALENDARIO DE LA FECHA PREVISTA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA. EL ESCRITO DEBERA CONTENER LA AGENDA, FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REUNION, ASI COMO LA FECHA EN LA QUE, DE SER EL CASO, DEBE REUNIRSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA. LA AGENDA ES RATIFICADA O APROBADA AL INICIO DE LA SESION POR ACUERDO ADOPTADO CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

*C. C. C.*

SECRETARIA GENERAL

ARTICULO DECIMO CUARTO.- PARA LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ASOCIADOS. PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS O DISOLVER LA ASOCIACION, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE REQUIERE LA PRESENCIA DE NO MENOS LA DECIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS. LOS ASOCIADOS PUEDEN SER REPRESENTADOS EN ASAMBLEA POR OTRO ASOCIADO, A TRAVES DE UN MEDIO ESCRITO Y SOLO CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA ASAMBLEA. PODRA LLEVARSE A CABO REUNIONES VALIDAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES TODOS SUS MIEMBROS Y DEJEN CONSTANCIA EN EL ACTA DE SU CONSENIMIENTO UNANIME DE CELEBRAR SESION.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- A).- APROBAR EL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASI COMO EL PRESUPUESTO Y EL BALANCE ANUAL DE LA ASOCIACION.
- B).- APROBAR, MODIFICAR Y EVALUAR LOS PLANES DE TRABAJO ANUALES DE LA ASOCIACION,

ASI COMO SU POLITICA DE TRABAJO.

C).- ELLEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASI COMO REMOVERLOS.

D).- DETERMINAR LA ORGANIZACION INTERNA DE LA ASOCIACION, CREANDO LAS DEPENDENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, REFORMANDOLAS O SUPRIMIENDOLAS.

E).- APROBAR LA ADMISION O EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS.

F).- MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.

G).- APROBAR LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION.

H).- SOLVER LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN EN SU CALIDAD DE ORGANO MAXIMO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS O DISOLVER LA ASOCIACION, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE ADOPTAN CON EL VOTO DE LOS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS.

CAPITULO II : DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION ES RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA POLITICA INSTITUCIONAL, DIRIGIENDO A NIVEL EJECUTIVO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, ORGANIZANDO LAS TAREAS, ASIGNANDO LAS RESPONSABILIDADES Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA Y PLANES DE TRABAJO

**PERCY GONZALEZ VIGIL B.**  
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
 AV. AREQUIPA 5100  
 MIRAFLORES  
 TELEFONOS : 4458027  
 444-5882444-2514 / 444-53394  
 444-53388 - FAX : 444-66654



APROBADOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INSTITUCIONALES.=====

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTA INTEGRADO POR CINCO MIEMBROS ELEGIDOS DE ENTRE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL, ELIGIENDO DE ENTRE ELLOS A UN PRESIDENTE. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SON ELEGIDOS CADA DOS AÑOS, PERO CONTINUARAN EN EL CARGO HASTA QUE SE DESIGNE A LOS MIEMBROS QUE LO SUSTITUYAN, SIN NECESIDAD QUE LA ASAMBLEA GENERAL RATIFIQUE LOS ACTOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HUBIESE REALIZADO DURANTE ESE LAPSO.=====

ARTICULO DECIMO NOVENO.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PUEDEN SER REELEGIDOS DE INMEDIATO PARA UN PERIODO ADICIONAL. TRANSCURRIDO OTRO PERIODO, COMO MINIMO, PUEDEN VOLVER A POSTULAR.=====

ARTICULO VIGESIMO.- SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO :=====

A).- DIRIGIR Y ORIENTAR LA MARCHA INSTITUCIONAL, ADOPTANDO LOS ACUERDOS Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.=====

B).- PRESENTAR EL INFORME ANUAL, EL PRESUPUESTO Y EL BALANCE ANUAL PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL.=====

C).- APROBAR LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS DE CONTRATACION PARA LICITACION, CONCURSO PUBLICO O INVITACION DIRECTA, PARA SU FORMALIZACION Y OFICIALIZACION ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, DE ACUERDO A LAS POLITICAS Y PLANES ANUALES APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.=====

D).- FORMULAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO, ASI COMO LOS PLANES Y PRESUPUESTOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACION. COORDINAR, MONITOREAR Y EVALUAR SU EJECUCION.=====

E).- APROBAR LAS DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS DE TRABAJO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.=====

F).- APROBAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES, DE VEHICULOS, DE OTORGAMIENTO DE HIPOTECA Y PRENDA, LA DACION Y ACEPTACION DE LEGADOS Y DONACIONES DE BIENES INMUEBLES O ACUERDOS DE INTERVENCION EN LA FORMACION DE ASOCIACIONES SIMILARES, CON O SIN APORTE DE BIENES, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.=====

G).- NOMBRAR REPRESENTACIONES, ASI COMO OTORGAR PODERES Y MANDATOS.=====

H).- PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LA ADMISION O EXCLUSION DE ASOCIADOS EN LA ASOCIACION.=====

I).- SUPERVISAR LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y APROBAR LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS

ABOGADO - ABOGADO DE LIMA  
HERCA COMSATEX AICIT B

EXTERNAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y DE GESTION.

J).- TODAS LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALE EL PRESENTE ESTATUTO Y ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA COMO MINIMO CADA TRES MESES O TAN FRECUENTEMENTE COMO LO REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE, O CUANDO LO SOLICITEN NO MENOS DE DOS DE SUS MIEMBROS. EL QUORUM SE ESTABLECE CON LA PRESENCIA DE MAS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS. PODRAN LLEVARSE A CABO REUNIONES VALIDAS DE CONSEJO DIRECTIVO, SIN MAS NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES TODOS SUS MIEMBROS Y DEJEN CONSTANCIA EN EL ACTA DE SU CONSENTIMIENTO UNANIME DE CELEBRAR SESION.

LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:

REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION ANTE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, COOPERANTES, LABORALES, JUDICIALES, CONSULARES, MUNICIPALES, MILITARES, POLICIALES, ADUANERAS, FISCALES, DEL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONFORME A LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ESTA ENUMERACION ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

B).- CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, COMPROMISOS, PACTOS, CLAUSULAS Y TERMINOS DE REFERENCIA CON LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL, CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS, DE CREDITO CON O SIN GARANTIA, DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, DE CESION EN USO, COMODATO O USUFRUCTO DE BIENES MUEBLES, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS A NOMBRE DE LA ASOCIACION, DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACION, DE CESION DE CREDITOS Y DERECHOS, DE LOCACION DE SERVICIOS, LOCACION DE OBRA, TRANSPORTE, CARGO Y FLETAMIENTO; DE SEGUROS, PUDIENDO ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO, TODA CLASE DE CONTRATOS ASOCIATIVOS, JOINT VENTURE, COLABORACION, CONSORCIO Y ASOCIACION EN PARTICIPACION; Y EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA LOS FINES SOCIALES A NOMBRE DE LA ASOCIACION, INCLUSIVE LOS

PERCY GONZALEZ VIGIL B.  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
AV. AREQUIPA 5100  
MIRAFLORES  
TELEFONOS: 445-8028  
445-8029  
445-8030  
445-8031  
445-8032  
445-8033  
445-8034  
445-8035  
445-8036  
445-8037  
445-8038  
445-8039  
445-8040



CONTRATOS PREVISTOS EN EL ARTICULO DECIMO NOVENO, INCISO F) DE LOS ESTATUTOS, CON LA APROBACION EN ESTE ULTIMO CASO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C).- PRESENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PROPUESTAS PARA LICITACION, CONCURSOS PUBLICO O INVITACION DIRECTA, Y OFICIALIZARLAS ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS; Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS COMPROMISOS, ASI COMO DE LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS, JOINT VENTURE, COLABORACION, CONSORCIO Y ASOCIACION EN PARTICIPACION U OTROS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS.

D).- PROPONER Y DIRIGIR A NIVEL EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO, COORDINAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION, ASI COMO LOS PLANES OPERATIVOS DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASOCIACION.

E).- PROPONER LOS PRESUPUESTOS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS; COORDINAR LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE FORMULACION DE PRESUPUESTOS, DE INFORMACION Y REPORTE OPERATIVO FINANCIERO A LAS FUENTES COOPERANTES O CONTRATANTES DE SER EL CASO, ASI COMO LOS SISTEMAS, PROGRAMAS CONTABLES Y LOS MECANISMOS DE FISCALIZACION INTERNA DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS; VELAR LA ACTUALIZACION CONTABLE, ADOPTANDO LAS MEDIDAS QUE ASI LO REQUIERAN.

F).- NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL, ASESORES Y CONSULTORES QUE SEAN NECESARIOS Y FIJAR SUS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RETRIBUCIONES, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS DE LOCACION Y CONTRATOS DE TRABAJO, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y MIGRATORIAS, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PARA EL INGRESO O PERMANENCIA EN EL PAIS DE TRABAJADORES EXTRANJEROS Y LA SALIDA DE LOS MISMOS, CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATADO, EFECTUANDO SU EVALUACION PERIODICA.

G).- CONJUNTAMENTE CON OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS TALES COMO GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO Y SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARES; ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA; ORDENAR PAGOS, RETIROS, COBROS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES Y CERTIFICADOS DE ACCIONES; ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTIA; ABRIR Y CERRAR CARTAS DE CREDITO,

*Handwritten signature*

BECA COMPLETES NICH B

TESTIMONIO

CON O SIN GARANTIA; OTORGAR AVAL; SOLICITAR U OBTENER CARTA FIANZA EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE, PODRA EJERCER ESTAS FUNCIONES DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DESIGNADOS POR ESTA ULTIMA. PARA EFECTO DE EJERCER LAS FACULTADES BANCARIAS AQUI PREVISTAS, ADEMAS DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE, DEBERA REGISTRARSE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS LA FIRMA DE LOS DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNADOS CONFORME A ESTA DISPOSICION.

H).- REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE LAS QUE LA ASOCIACION SEA ASOCIADOS, SOCIO O ACCIONISTA. ESTA REPRESENTACION PODRA SER DELEGADA POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

I).- CITAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.

J).- LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y PADRON DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION.

K).- EJERCER LOS DEMAS PODERES QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA GENERAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES.

PERCY GONZALEZ VIGIL B.  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
AV. AREQUIPA 5100  
MIRAFLORES  
TEL: 4453807  
4453807 / 4453814  
4453814 / 4453814  
4453814 / 4453814

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE, UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, ENCARGADO POR ACUERDO DE ESTA ULTIMA, PODRA SUSTITUIRLO ESTIMANDO LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE PREVISTOS EN EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DEL PRESENTE ESTATUTO. ESTAS CONDICIONES RIGEN SIN MENOSCABO DE LAS REGLAS PREVISTAS EN EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO, INCISO G) DEL PRESENTE ESTATUTO.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- SON CAUSALES DE VACANCIA EN EL CARGO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO :

A).- LA RENUNCIA ESCRITA E IRREVOCABLE AL CARGO.

B).- EL IMPEDIMENTO FISICO O MENTAL DEBIDAMENTE COMPROBADO.

C).- LA REMOCION AL HABER COMETIDO FALTA GRAVE CONCERNIENTE A LA GESTION O ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION.

D).- LA INHABILITACION PARA EJERCER EL CARGO.

E).- EL FALLECIMIENTO.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- SI SE DECLARASE LA VACANCIA EN EL CARGO DE ALGUN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA ASAMBLEA GENERAL MAS PROXIMA PROCEDERA A ELEGIR AL NUEVO DIRECTIVO REEMPLAZANTE, PARA LOS EFECTOS DE COMPLEMENTAR EL PERIODO DEL CESANTE.

TITULO IV : DEL PATRIMONIO

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- LA ASOCIACION TENDRA COMO PATRIMONIO EL QUE ARROJE SU BALANCE. EL MISMO, NO PODRA DISTRIBUIRSE, DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, ENTRE SUS ASOCIADOS. EL PATRIMONIO PODRA ESTAR CONSTITUIDO POR :



- A).- LAS APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS. =====
- B).- LAS CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE INSTITUCIONES Y PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====
- C).- LOS INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES ADQUIRIDOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO. =====
- D).- LOS INGRESOS QUE PUEDAN GENERARSE POR LA VENTA DE BIENES O LA PRESTACION DE SERVICIOS. =====

#### TITULO V : DE LA DISOLUCION =====

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- LA ASOCIACION PODRA SER DISUELTA SOLAMENTE EN ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADA PARA ESTE FIN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS DECIMO CUARTO Y DECIMO SEXTO DEL PRESENTE ESTATUTO.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- EN CASO DE DISOLUCION DE LA ASOCIACION, SU PATRIMONIO SE DESTINARA A UNA O MAS INSTITUCIONES DE FINES ANALOGOS QUE SERAN DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA QUE ACUERDE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION. =====

#### 2.- ADMISION DE ASOCIADOS =====

AL RESPECTO LOS ASOCIADOS NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL Y JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS SOLICITARON LA REINCORPORACION DE MANUEL IGUÑIZ ECHEVARRIA COMO ASOCIADO DE TAREA. LUEGO DE DEBATIDO LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, QUE DICHA REINCORPORACION SE HAGA EFECTIVA A PARTIR DE LA PROXIMA ASAMBLEA ORDINARIA. =====

#### 3.- MEMORIA 2001 =====

SOBRE EL PARTICULAR LA ASOCIADA LUISA RENET PINTO CUETO, PROCEDIO A LA PRESENTACION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2001, INICIANDO CON EL ANALISIS DEL CONTEXTO EDUCATIVO NACIONAL, EN PARTICULAR SOBRE LOS CAMBIOS EN LA POLITICA DEL MINISTERIO Y LA RELACION CON EL ESTADO. PARA LUEGO, ABORDAR EL CONTEXTO INSTITUCIONAL, LA ESTRUCTURA ORGANICA, LOS LOGROS Y DIFICULTADES EN EL PRESENTE AÑO, Y LAS PROYECCIONES. TERMINADA LA PRESENTACION DE LA MEMORIA, SE ABRIO EL DEBATE A FIN DE QUE LOS SOCIOS EXPRESARAN SUS OPINIONES CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS. LA ASAMBLEA SUGIRIO INCORPORAR EN LA MEMORIA LOS SIGUIENTES ASPECTOS : =====

- INCORPORAR CUAL HA SIDO EL IMPACTO DE TAREA EN EL MUNDO EDUCATIVO. =====
- COMO SE CONTRIBUYE A REDUCIR LA POBREZA DESDE LO EDUCATIVO. =====
- RESPECTO A LA CONSULTA NACIONAL DE EDUCACION MENCIONADAS SE DEBE EXPLICAR EN QUE SENTIDO SE COMPRENDEN SU EXITO. =====
- AMPLIAR SOBRE QUE ESPERAMOS DE UN CONSEJO NACIONAL EDUCATIVO. =====

*10/11/01*

ASAMBLEA COMUNITARIA

TESTIMONIO

- UBICAR EL TEMA DE LOS MOVIMIENTOS EDUCATIVOS POR UNA CIUDAD EDUCADORA DENTRO DEL AMBITO DE LA SOCIEDAD PERUANA.
- HACER EXPLICITO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO NACIONAL EL GIRO DEMOCRATICO CON RESPECTO A LA ETAPA ANTERIOR. EL ESTADO SE FORTALECE AL HABER INCORPORADO EN LA POLITICA PUBLICA INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL. SE PRODUCE CONDICIONES DISTINTAS PARA EL TRABAJO INSTITUCIONAL DONDE SE BUSQUE MAS QUE AFRONTAR LA POBREZA, PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRAL.
- RECUPERAR EN EL ANALISIS LA PRESENCIA DEL DOCENTE COMO INTERLOCUTOR PRIVILEGIADO DEL QUEHACER INSTITUCIONAL Y LA PRESENCIA EN EL MOVIMIENTO EDUCATIVO. EN LAS PROYECCIONES FORTALECER UNA RELACION MAS ORGANICA CON EL SUTEP.
- POR LAS LIMITACIONES EN RECURSOS ES NECESARIO ESTABLECER LAS PRIORIDADES DE TAREA.

**PERCY GONZALEZ VIGIL B.**  
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
 AV. ANEQUIPA 5100  
 • MIRAFLORES  
 TELEFONOS: 445 9027  
 444 5382 / 444 4339  
 444 3638 / 444 6654

- INCLUIR LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL TRABAJO EN TORNO A LA EDUCACION DE ADULTOS DESARROLLADOS DURANTE EL 2001.
- PENSAR EN LA MASIVIDAD Y EN LA NECESIDAD DE ALIANZAS LOCALES. EL DEBATE EDUCATIVO ESTA SECTORIALIZADO Y FUERA DE SU AMBITO NO SE SIENTE.
- LA DEMOCRACIA TIENE COMO ASPECTOS IMPORTANTES POR DEFINIR CON RESPECTO A LOS TEMAS DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACION. RECUPERAR LA FORMACION DE LIDERES POLITICO EDUCATIVOS (NO SOLO DOCENTES).
- INCLUIR COMO ANTECEDENTES DE LA MEMORIA LOS PUNTOS TRATADOS EN EL PLANTEAMIENTO INSTITUCIONAL. SE CONSTITUYE EN UN RETO CONTRIBUIR A LA FORMACION DE UNA VOZ POLITICA DE LOS DOCENTES, E INSTITUCIONALMENTE CONSTITUIRSE EN UNA COMUNIDAD DE PERSONAS CON UNA APUESTA POLITICA PEDAGOGICA. REFORZAR LA EDUCACION CIUDADANA Y ENRIQUECER EL PROPIO CONCEPTO DE CIUDADANIA. FORMAR EQUIPOS TEMATICOS SOBRE DIVERSOS ASPECTOS PARA ACTUAR CON RAPIDEZ.
- ESTA COYUNTURA TIENE LA CARACTERISTICA QUE SE DEBE HACER POLITICA ENTRE DOS EXTREMOS DICTADURA Y DEMOCRACIA. SURGEN DEBILIDADES PARA ESTABLECER DIFERENCIAS CON EL DISCURSO OFICIAL Y PARA FORTALECER LA RELACION INSTITUCIONAL CON ALIADOS COMO LA ANC Y FORO EDUCATIVO.
- LA MEMORIA DEBE DAR CUENTA DE LO QUE PASA Y NO DEL DEBE SER, EN ESE SENTIDO SEÑALA LA DEBILIDAD EN CUANTO A LA PRESENCIA CRITICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO, QUE CAMBIE LAS FORMAS DE PROYECTOS MARCADA POR LA ACTIVIDAD Y LA POCA ARTICULACION CON LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS. SE REQUIERE AVANZAR EN



#### INICIATIVAS PARA LA GOBERNABILIDAD.

- TAREA FORMA PARTE DE LA COMISION PARA AMERICA LATINA DE CIUDADES EDUCADORAS. DESDE OTRA PERSPECTIVA EL MINISTERIO DE EDUCACION NO TIENE RESPUESTAS PARA PROMOVER LA INTERSECTORIALIDAD EN EL AMBITO EDUCATIVO.
- LOS MIEMBROS ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL ENERO - DICIEMBRE 2001, ENCARGANDO A LA ASOCIADA LUISA RENET PINTO CUETO INCORPORAR EN LA REDACCION FINAL LOS PUNTOS SEÑALADOS. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LUEGO CIRCULADO EN TODA LA INSTITUCION, ENTRE LOS TRABAJADORES Y ASOCIADOS.

#### 4.- BALANCE Y AUDITORIA 2001

AL RESPECTO, SE INVITO AL SEÑOR JOSE GRANDEZ, ADMINISTRADOR DE TAREA, PARA ABSOLVER LOS DETALLE TECNICOS Y LA EXPLICACION DEL INFORME ECONOMICO 2000 - 2002 QUE CONTIENE EL "BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001" Y EL "INFORME DE AUDITORIA AL PROYECTO INSTITUCIONAL ENERO 2001 - 2003" EMITIDO POR RSM PERU. PANEZ, CHACALIAZA, BARREDA S.C. SE ANEXARON TAMBIEN A LOS ASOCIADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS : INGRESOS BRUTOS INSTITUCIONALES, PERIODO 2000 - 2002; SEGUIMIENTO DE EVOLUCION DE APORTES, PERIODO 2000, SITUACION FINAL INGRESOS / EGRESOS POR AREAS; PERIODO 2001, SITUACION FINAL INGRESOS / EGRESOS POR AREAS, PERIODO 2002, SITUACION PRELIMINAR AL 30 DE JUNIO INGRESOS / EGRESOS POR AREAS / TERRITORIOS; SITUACION DE CAJA AL 30 DE JUNIO DEL 2002.

ABSUELTAS LAS DUDAS Y HECHA LAS EXPLICACIONES SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LOS MIEMBROS PRESENTES FORMULARON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES PARA LOS INFORMES DE LOS AÑOS SIGUIENTES :

- PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACION DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE.
- PRESENTAR UN CUADRO DE PERSONAL EN EL QUE SE DETALLE LAS PROVISIONES REALIZADAS.
- PRESENTAR UN INFORME DETALLANDO LA MERCADERIA.
- PRESENTAR CON MAYOR DETALLE CUALES SON LAS RESERVAS REALES DISPONIBLES, FUERA DE LOS PROYECTOS, QUE PERMITIRAN EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
- DEFINIR LA ESTRUCTURA MINIMA DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA PREVEER SITUACIONES DE INESTABILIDAD O DESBALANCE ECONOMICO. IDENTIFICAR CUAL ES EL GASTO DURO DE LA INSTITUCION.
- RETOMAR CONTACTO CON AGENCIAS DE DESARROLLO CON LOS QUE SE HA MANTENIDO ANTES UNA CERCANA VINCULACION COMO USAID, SAVE THE CHILDREN.
- PLANTEARSE UNA MEJORA EN LAS REMUNERACIONES DE LA INSTITUCION. PENSAR UN

TESTIMONIO

ABANICO AMPLIO Y DIVERSO DE ESTIMULOS.

• FORMULADAS LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL INFORME ECONOMICO.

5.- NUEVA ORGANIZACION DE TAREA

SOBRE EL PARTICULAR, LA ASAMBLEA ACEPTO LA PROPUESTA DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE REORGANIZACION DE TAREA, EL CUAL SE INICIO EN ENERO DEL 2002 CON LA SEMANA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA POSTERIOR DESIGNACION DE RESPONSABLES DE TERRITORIOS Y PROGRAMAS. EL PROCESO SUPONDRA RECUPERAR LOS PLAZOS QUE SE PROPUSIERON DURANTE LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y REALIZAR UNA INVERSION SOSTENIDA EN LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LOS PROFESIONALES DE TAREA. ESTE PUNTO DEBERA SER ABORDADO EN LA PROXIMA ASAMBLEA ORDINARIA.

6.- ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO

FINALMENTE SE PROCEDIO A LA ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION. PARA

TAL FIN SE PRESENTO LA CANDIDATURA DE LUISA RENET PINTO CUETO A LA PRESIDENCIA, MIENTRAS OTROS ASOCIADOS PRESENTARON COMO CANDIDATOS AL CONSEJO DIRECTIVO A LOS ASOCIADOS JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL, SEVERO LEONIDAS MARMONILLO, JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS Y LUISA RENET PINTO CUETO. REALIZADA LA VOTACION, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD ELEGIR A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS, CUYO MANDATO SE INICIA EL 01 DE AGOSTO DEL 2002 Y VENCE EL 31 DE JULIO DEL 2004 :

PERCY GONZALEZ VIGIL B. ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. PARECOQUI 45100 MINA FLORES TEL: 444-8027 444-5214 444-5214 447-5133 FAX: 447-6654

- PRESIDENTA : LUISA RENET PINTO CUETO
- MIEMBRO : JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS
- MIEMBRO : JOSE LUIS CARBAJO RUIZ
- MIEMBRO : NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL
- MIEMBRO : LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS

LAS GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SON :

- PRESIDENTA, LUISA RENET PINTO CUETO, DE PROFESION EDUCADORA, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD PERUANA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 07941216 Y DOMICILIO EN VALENCIA NRO. 436, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
- MIEMBRO, JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, DE PROFESION EDITOR, ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 25439676, Y DOMICILIO EN SANTA GERTRUDIS NRO. 137 URB. PANDO, III ETAPA, CERCADO DE LIMA,



PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_

- MIEMBRO, JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, DE PROFESION PROMOTOR EDUCATIVO, ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 06823096 Y DOMICILIO EN LA MZA. M, LOTE 18, URB. LUCYANA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_
- MIEMBRA, NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL, DE PROFESION EDUCADORA, ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 07930386 Y DOMICILIO EN LA AV. DEL PARQUE SUR NRO. 429, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_
- MIEMBRA, LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS, DE PROFESION EDUCADORA, ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08413139 Y DOMICILIO EN EL JR. ARTURO SUAREZ NRO. 297, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_

FINALMENTE, LOS MIEMBROS PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, CON LIBRETA ELECTORAL NRO 25439676, PARA QUE EN REPRESENTACION DE TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS, SUSCRIBA LA MINUTA Y OTORGAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA PARA LA INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. \_\_\_\_\_

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, FIRMANDO TODOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. SIENDO LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE SE LEVANTO LA SESION. \_\_\_\_\_

SEGUIDAMENTE APARECEN DIECIOCHO FIRMAS. \_\_\_\_\_

ASI CONSTA DEL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN ESTA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES. \_\_\_\_\_

INSERTO : ARTICULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, -  
ARTICULO SETENTA Y CUATRO : \_\_\_\_\_

FACULTADES GENERALES \_\_\_\_\_

LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL



TESTIMONIO

Y DIRECTA DEL REPRESENTADO: \_\_\_\_\_

ARTICULO SETENTA Y CINCO: \_\_\_\_\_

FACULTADES ESPECIALES \_\_\_\_\_

SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. \_\_\_\_\_

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LA LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

CONCLUSION: \_\_\_\_\_

HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO FIRMANDOLO CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO CINCUENTA A SESENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y QUE SE EN INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE NUMERO DE SERIE : 1408416 AL 1408432.

PERCY GONZALEZ VIGIL B.  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA  
AV. ANEQUIPA 5700  
MIRAFLORES  
TELEFONOS : 445 8097  
444-5382 / 444-2514 / 444-5383  
444-5383 - FAX.: 444-6954

*Foto c. del sello*



*26.03.03*

P.P. : TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

*Kardex No.*  
**Se copia fotostática de la escritura pública que corre en mi registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que autoriza y a solicitud de parte del interesado. Quedo el presente testimonio de acuerdo a Ley. El que suscribe, sello y firma en Lima, Miraflores.**

**02 ABR. 2003**

**PERCY GONZALEZ VIGIL B.**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA